



SUNAT



Firmado digitalmente por:
CARLOS HUMBERTO SALAZAR
GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 07/02/2025 18:12

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000002-2025-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



CARLOS HUMBERTO
SALAZAR GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
07/02/2025 18:11:48

Lima, 07 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000010-2025-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, se delega en el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2025-SUNAT/8G0000 de fecha 16 de enero de 2025 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI 2025 (Primera versión);

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (actualizado – diciembre 2023), en su artículo 72 señala que "La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión";

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/02/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0129 4927 5250 4114



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000010-2025-SUNAT/8G1000 de la Responsable Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera, se ha generado la necesidad de incluir dos (2) procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I. Para realizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2025 se cuenta con el sustento presupuestal según la Cobertura N.º 2-2025-8G1000 de fecha 07 de febrero de 2025. Asimismo, el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2025) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.



CARLOS HUMBERTO
SALAZAR GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
07/02/2025 18:11:48



CARLOS RAFAEL
CHIRINOS GOMEZ
ENCARGADO (E)
07/02/2025 18:04:27



ZULY HALL ESTRADA
MIRANDA
07/02/2025 18:01:03

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

Carlos Humberto Salazar García
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



CARLOS HUMBERTO
SALAZAR GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
07/02/2025 18:11:48



CARLOS RAFAEL
CHIRINOS GOMEZ
ENCARGADO (E)
07/02/2025 18:04:27



ZULY HAEEL ESTRADA
MIRANDA
07/02/2025 18:01:03

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.º 000002-2025-SUNAT/8G0000
07/02/2025

PRIMERA MODIFICACION



ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2025

INCLUSIONES

CARLOS HUMBERTO
SALAZAR GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
07/02/2025 18:11:46

ITEM UNICO	ITEM	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
6	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Servicio de consultoría Individual: Analista Logístico 2	8111150800255318	Servicios	1	21,000.00	Soles	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Febrero	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
7	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Servicio de consultoría Individual: Especialista Logístico 7	8111150800255318	Servicios	1	30,000.00	Soles	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Febrero	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	



CARLOS RAFAEL
CHIRINOS GOMEZ
ENCARGADO (E)
07/02/2025 18:04:27



ZULY HAEEL ESTRADA
MIRANDA
07/02/2025 18:01:03